

BASES ADMINISTRATIVAS

LLAMADO A LICITACIÓN PARA PROVEER DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR JUAN CHIORRINI CESFAM 5, PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA.

TÍTULO I.- SERVICIO REQUERIDO

1.- Proveer al establecimiento de salud, todo el equipamiento computacional para el desarrollo de funciones administrativas con las herramientas adecuadas para los funcionarios.

TÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

La Licitación y posterior Contrato del Servicio requerido se regirán por los siguientes documentos:

- Bases Técnicas
- Bases Administrativas
- Anexos I, II y III
- Consultas, Respuestas y Aclaraciones

2.- La revisión y valoración de las propuestas serán de responsabilidad de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, la que estará integrada por; un representante de Secretaria General, dos Coordinadores Técnicos de la División de Salud, un representantes de la División de Gestión Corporativa, un funcionario de la Dirección de Control y el Director del CESFAM respectivo. Actuará como Ministro de Fe el Director de Control y como Secretario Ejecutivo el Director de Salud. En tanto que, la coordinación y supervisión de la ejecución del servicio requerido lo ejecutará el área TIC de la División de salud, quien para estos efectos actuará como ITO Técnico.

3.- Dotar al centro de salud Familiar Juan Chiorrini del equipamiento computacional necesario para el desempeño de funciones.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Podrán participar en esta propuesta todas las Personas Naturales o Jurídicas que acrediten experiencia en el servicio relacionado.



5.- BASES DE LICITACIÓN.

5.1) Las bases de la Licitación estarán constituidas por: Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos. Dichos documentos, estarán disponibles a partir del día **25 de octubre al 08 de noviembre del 2017** y estas podrán ser retiradas en la oficina de Secretaria de salud de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, ubicado en calle Gamero N° 212 en la ciudad de Rancagua desde las 08:15 hrs. a 13:45 hrs o descargados de la página web: www.cormun.cl

5.2) Las Consultas de las Bases podrán efectuarse entre el **25 de octubre al 06 de Noviembre del 2017 hasta las 12 horas** a través de correo electrónico dirigido al Jefe de Informática Sr. Carlos Paredes Parraguez al correo electrónico cparedes@saludcormun.cl y/o salud@saludcormun.cl. Estas respuestas serán publicadas el día 07 de Noviembre

La Unidad generadora de la licitación además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas, se pondrán a disposición de los proponentes a través de www.cormun.cl hasta 48 horas antes de la apertura de la propuesta.

Las respectivas aclaraciones que se realicen, sean a instancia sólo de la Corporación o en respuesta a consultas de los interesados, se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas.

5.3) Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, a través de su División de salud contará con un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta para proceder al análisis de las ofertas y su posterior adjudicación del servicio licitado.

TÍTULO III: REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR, PRESENTAR OFERTAS Y SER CONTRATADO

6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN.

6.1) Acreditar mediante documentación actualizada del oferente experiencia en el servicio requerido. (Ver N° 7.2 letra b de las presentes Bases).

6.2) Completar el Anexo I correspondiente al Formulario de Oferta que se acompaña a las bases.

6.3) Adjuntar la documentación establecida en N° 7.2 y 7.3 de las presentes bases.



7.-INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

7.1) Las ofertas Económicas y Técnicas deberán presentarse en **2 sobres CERRADOS separados**, hasta las 14:00 horas del día **jueves 09 de noviembre del 2017** en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, ubicada en calle Gamero N° 212.

7.2) Sobre N. ° 1 PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá incorporar la siguiente documentación en **ORIGINAL**, y en el estricto orden **foliado** señalado a continuación:

- a) Anexo N° 1, Formulario de Identificación del Oferente.
- b) Carta o Certificado en Original de Acreditación de experiencia del Oferente, en la venta de productos que se requiere, pudiendo ser mediante copia de facturas y/o contratos.
- c) Certificado de Antecedentes del Representante Legal y/o Persona Natural oferente.
- d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales del oferente, actualizado al mes de postulación.
- e) Declaración Jurada notarial de no parentesco, según anexo N° 2 para Persona Jurídica. y/o anexo N° 3 para Persona Natural.
- f) Documento de Propuesta Técnica del producto requerido, que contenga información clara y detallada, en función de las Bases Técnicas.
- g) Carta Gantt.
- h) Copia de Cedula de Identidad del Representante Legal y/o Persona Natural oferente.
- i) Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad, en caso de personas jurídicas.
- j) Copia de la Inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio, con constancia de sus anotaciones marginales y con certificación de vigencia, emitida con una fecha no anterior a 30 días a la fecha de la apertura de la licitación, en caso de personas jurídicas.
- k) Copia legalizada ante notario del Rut de la empresa.
- l) Certificado de vigencia de poderes del representante legal con una fecha no anterior a 30 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- m) Copia de todas las preguntas y sus respectivas respuestas.

3

Salvo disposición expresa, los Certificados solicitados tendrán la vigencia que se indique en su texto, y a falta de ello, para efectos de la presente licitación, tendrán una vigencia de 60 días corridos contados desde el día de su emisión por el organismo correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Corporación se reserva el derecho de exigir toda la documentación que sea necesaria para estudiar a la persona jurídica que se



adjudique la licitación. Se evaluará la sociedad antes de la firma del contrato, en caso de que esta evaluación resulte negativa, la corporación podrá desistirse de firmar el contrato.

7.3) Sobre N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

a) Propuesta Económica.

b) Garantía de seriedad de la oferta, según lo dispuesto en el **N°18.1** de las presentes bases.

La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasado de Rancagua, podrá sin embargo, admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos a juicio exclusivo de la comisión, no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere este mismo principio. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Licitación.

8.- DE LA ADJUDICACIÓN.

8.1) Para el estudio y análisis técnico económico de las ofertas presentadas, la División de salud, designará una comisión evaluadora que cumplirá la tarea de verificar los antecedentes presentados, otorgar puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes bases y emitir informe de resultados de la evaluación final.

8.2.) En el caso que se presente a la licitación un único oferente, no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta, ni para la adjudicación definitiva que se lleve a cabo. La oferta deberá cumplir las condiciones técnicas y económicas presentes en estas bases.

8.3.) La División de salud, se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución del Secretario General, la que será informada a los oferentes mediante vía correo electrónico.

8.4.) Entregar los antecedentes exigidos en el N° 7 de las presentes Bases.

TITULO IV: ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES.

9.- Los oferentes se obligan a estudiar, completa y detalladamente, todos los antecedentes establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación, teniendo en cuenta para la confección de su oferta los siguientes aspectos:

9.1.) El oferente asume, dentro del valor de la Propuesta, todos los riesgos e imprevistos de cualquier naturaleza, incluidos caso fortuito y fuerza mayor que, en definitiva, signifiquen mayores costos.



9.2.) La oferta económica deberá indicarse en **MONEDA NACIONAL (pesos chilenos)**, con impuestos incluidos y no estará sujeta a reajuste alguno.

9.3.) La vigencia de la oferta será de, a lo menos, 60 días corridos, contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

9.4.) No habrá prórroga para la entrega del producto solicitado, debiendo el oferente cumplir en forma estricta con el cronograma exigido en las especificaciones técnicas, salvo en situaciones especiales que se deriven de necesidades de la División de Salud, lo que será calificado a sólo criterio de ésta.

TÍTULO V: APERTURA DE LA PROPUESTA.

10.- La Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas se realizará con fecha **09 de noviembre del 2017**, a las 15:30 horas en el salón de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

11.- La Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas se realizará en presencia Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, la que estará integrada por; un representante de Secretaria General, y dos Coordinadores Técnicos de la División de Salud, un representantes de la División de Gestión Corporativa, un funcionario de la Dirección de Control y el Director del CESFAM. Actuará como Ministro de Fe el Director de Control y como Secretario Ejecutivo el Director de Salud. En tanto que, la coordinación y supervisión de la ejecución del servicio requerido lo ejecutará el área TIC de la División de salud, quien para estos efectos actuará como ITO Técnico.

12.- La Comisión evaluadora levantará acta de recepción de las propuestas técnicas y económicas recibidas y procederá a la revisión de los requisitos establecidos y documentos exigidos en las bases, asignándose puntaje.

TÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

13.- La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, a través de la División de Salud a contar de la fecha de apertura de las propuestas, procederá a evaluar las ofertas y comunicar su adjudicación. El oferente adjudicado, será informado mediante Resolución de Secretaria General.

La evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas se realizará en los términos establecidos en la Pauta de Evaluación incorporada en los documentos anexos adjuntados a esta licitación. A su vez, la Licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación señalada. Sin embargo, la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, se reserva el derecho de declararla desierta, sobre la base de la evaluación realizada a las ofertas recibidas.



En el caso de igualdad de puntaje, se resolverá a favor de aquel oferente que presente la mejor oferta técnica, y además se evaluarán los servicios anexos o complementarios a los requerimientos en relación con la presente licitación.

TITULO VII: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES.

14.- El oferente adjudicado deberá firmar el Contrato durante la semana del 13 al 17 de noviembre de 2017, anunciándosele al oferente adjudicado con 1 días hábil de anticipación.

15.- Si el oferente adjudicado, por razones que deben ser explicitadas presencialmente ante la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, no desea entregar el producto adjudicado, deberá manifestar su decisión en un plazo que no superará las 48 horas posteriores a la notificación de la adjudicación, si rechaza la adjudicación se hará efectiva a favor de la Cormun la garantía de seriedad de la oferta. Frente a ello, la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, deberá generar una nueva adjudicación al oferente que, por su ponderación, le seguía en preferencia.

Sin perjuicio de lo anterior y ante el incumplimiento del prestador del servicio del contrato suscrito, en cualquiera de sus partes, facultará a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, para efectuar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato e inicie las acciones legales pertinentes y exija las indemnizaciones correspondientes.

16.- Se prohíbe expresamente al adjudicatario ceder, traspasar y/o subcontratar, total o parcialmente las obligaciones establecidas en el Contrato del Servicio Solicitado.

TITULO VIII: FORMA DE PAGO.

17.1 La Corporación Municipal de Rancagua pagará al oferente adjudicado por la entrega de los productos, **en 1 cuota**, en el plazo que establezca el respectivo contrato y previa entrega de la factura correspondiente.

17.2 Contrapartes Técnicas

La entidad externa deberá designar a un profesional. A su vez, la división de salud designará sus representantes técnicos que actuarán como contraparte técnica del programa.

17.3 Cronograma

La entidad externa deberá establecer un cronograma de entrega del producto (Carta Gantt).

TÍTULO IX: DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

18.1 La **Garantía de Seriedad de la Oferta**, tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el proceso de licitación



correspondiente. Todos los oferentes deben acompañar la presentación de su oferta técnica y económica con una garantía de seriedad de la oferta, consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria, ambos documentos **tomados por el oferente y extendidos a nombre de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua** RUT N°71.014.200-9 por un monto equivalente a **\$250.000 (doscientos cincuenta mil Pesos)**. La **Garantía citada debe estar vigente a lo menos 60 días corridos contados desde la fecha de Apertura de la licitación.**

La Corporación podrá hacer efectiva esta Garantía, en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el período de vigencia de la misma.
- Si se comprobare falsedad de los documentos constitutivos de la oferta.
- Si el proponente no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo.
- Si el proponente no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para contratar en la presente licitación.
- Si el Contratista no entrega en forma oportuna la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

18.2 La Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, tendrá por objeto garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de los servicios que se compromete a entregar el oferente que se adjudicó la licitación, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de la Corporación Municipal haya incumplido total o parcialmente y/o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en el Contrato, Términos de Referencia y en los Anexos que se entienden y que forman parte del respectivo contrato.

El oferente que se adjudique el servicio requerido, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria ambas, endosables a nombre de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, RUT 71.014.200-9 por un porcentaje del **3%** del monto total adjudicado. El oferente deberá presentarla al momento de la firma del Contrato respectivo. **Esta Garantía no debe tener fecha de vencimiento.**

El oferente que no cumpliera con lo dispuesto en el párrafo anterior se le tendrá por finiquitado el contrato sin derecho a indemnización alguna y se cobrará Garantía de seriedad de la Oferta.

TÍTULO X: MULTAS Y SANCIONES

19.- Las multas y sanciones se aplicarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago mensuales o de la garantía del contrato.



Estará afecto a multas y sanciones, el organismo ejecutor del servicio solicitado cuando incurra en las siguientes situaciones:

MULTAS: Por atraso e incumplimiento de la entrega comprometida en el plazo fijado, se aplicará una multa al valor del contrato, que se descontará del Pago, los cuales se establecen en la tabla adjunta.

Si sobrepasan las 10 UF en multas cursadas, se procederá a la terminación del contrato y se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Acciones	MULTA
Por retraso en la entrega de los equipos	UF 2 por cada día de retraso en relación con el plazo comprometido.
Por incumplir cualquier otra obligación relevante que sea parte del servicio adjudicado.	UF 2 por cada vez que se produzca

TÍTULO XI: RESCILIACIÓN DEL CONTRATO

20.-El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en las cláusulas del Contrato del Servicio Requerido dará derecho a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, a poner término de inmediato al contrato, unilateralmente, a su arbitrio, sin derecho a ningún tipo de indemnización, lo que será plenamente aceptado por el adjudicatario, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere ejercer la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

La resciliación del contrato se decretará por escrito y sin previa notificación al contratante adjudicado. En el caso de que se pusiere término anticipado al contrato, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el oferente.




CÉSAR RÍOS BRANDT
Secretario General
Corporación Municipal de Rancagua




JOSÉ ANTONIO CAVIÉRES MORE
Director de Salud
Corporación Municipal de Rancagua




Rancagua, 23 de Octubre del 2017.